First Majestic Silver Corp. c. los Estados Unidos Mexicanos (Caso CIADI No. ARB/21/14)

El 13 de mayo de 2020, la empresa canadiense First Majestic Silver Corp. (First Majestic o el inversionista) a nombre propio y en representación de sus empresas subsidiarias que operan en México, presentó la notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje al amparo del Capítulo XI, Inversión, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

First Majestic argumenta acciones u omisiones tomadas por el Gobierno de México, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en contra del inversionista y sus subsidiarias, Primero Mining Corp. (Primero Canadá) y Primero Empresa Minera S.A. de C.V. (Primero México), en contravención a lo dispuesto por el TLCAN, los principios de derecho internacional incluyendo aquellos codificados en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta suscritos con Canadá, Barbados y Luxemburgo, así como por varias disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho doméstico mexicano.

De conformidad con First Majestic, la actuación del Gobierno de México, a través del SAT, resulta violatoria de las siguientes disposiciones del TLCAN:

- Artículo 1102 (trato nacional);
- Artículo 1103 (trato de nación más favorecida);
- Artículo 1105 (nivel mínimo de trato);
- Artículo 1109 (transferencias), y
- Artículo 1110 (expropiación y compensación).

El inversionista solicita al Gobierno de México una compensación económica por $500 millones de dólares de los Estados Unidos, además de los intereses que se generen, gastos y costas aplicables en el procedimiento de arbitraje.

El 2 de marzo de 2021, el inversionista presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) una Solicitud de Arbitraje al amparo del Capítulo XI del TLCAN. La cual fue registrada por el CIADI el 31 de marzo de 2021.

El 25 de abril de 2022, el inversionista presentó su Memorial de Demanda sobre los méritos del caso, y el 25 de noviembre de 2022, el Gobierno de México presentó su Memorial de Contestación de Demanda.

Documentos del caso

Fecha	Documento
13 de mayo de 2020	Notificación de intención
2 de marzo de 2021	Solicitud de Arbitraje
25 de abril de 2022	Memorial de Demanda
25 de noviembre de 2022	Memorial de Contestación de Demanda